MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Contratación Directa art. 12 Nº 45/14 **Expte Nº 130-15.937/14**

Fecha apertura de ofertas: 27de agosto de 2014 **Horas: 11:00**

Lugar de apertura: Avda Bolivia 4.671- Edificio de Servicio Complementario 1º Piso - Dirección de Administración

OBJETO: Reinstalación del sistema eléctrico en el inmueble del Ministerio Público sito en Avda. Azurduy, casa 9, Barrio Judicial de la ciudad de Tartagal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $17.791,28. (mes base julio de 2014)

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.-

OBJETO DEL LLAMADO:

ARTÍCULO 1º.-

Este llamado a cotización tiene por objeto la **Reinstalación del sistema eléctrico en el inmueble del Ministerio Público sito en Avda. Azurduy, casa 9, Barrio Judicial de la ciudad de Tartagal** según Pliego de Condiciones y con las características contenidas en la Memoria Descriptiva, Planilla de Computo, Planos.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

ARTÍCULO 2º.-

Los proponentes que tengan dudas o dificultad en la interpretación de los pliegos podrán solicitar por escrito su aclaración, dirigidas a: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia Nº 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 º Piso, hasta setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha de apertura, y se responderá en la misma forma dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de presentado el escrito.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 3º.-

a) La presentación de la propuesta se admitirá hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura, en sobre cerrado que indicará el nombre del oferente, la individualización del expediente y contendrá lo siguiente:

1. **Índice de folios** de la documentación presentada.
2. **Formulario de Declaración Jurada**.
3. Nombre o razón social.
4. Domicilio real y legal constituido a los efectos de la contratación.
5. Nombre del titular, apoderado o representante legal, y deberá adjuntar a la presente la documentación que lo acredite como tal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio.
6. En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, donde se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjunta el instrumento legal vigente que acredite la representación invocada extendido por escribano público o en copia autenticada, si se trata de un poder debe estar inscripto en el Registro de

.....
Firma y Sello del Oferente

Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados por el Colegio de Escribanos correspondientes al lugar de emisión.

7. Toda otra documentación complementaria que contribuya a una mejor interpretación de la oferta.
8. Originales de Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planos, Planilla de cómputo y presupuestos y las Circulares aclaratorias emitidas, firmados (con sellado Provincial de fojas). (*)
9. Certificado de Capacidad para Licitar, expedida por la Unidad Central de Contratistas de la Provincia o constancia de haber iniciado el trámite, la que deberá ser definitiva al momento de la adjudicación.
10. Oferta económica. En las condiciones previstas en el artículo 5.

(*) El sellado Provincial podrá requerirse en la Dirección General de Rentas o en Capital Federal en la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (edificio Casa de Salta).

(*) La falta de hasta tres (3) fojas y/o firmas en el total de los pliegos, podrá ser salvada dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. a contar desde el acto de apertura.

b) Las propuestas se presentarán en Mesa de Entradas de la Dirección de Administración (Avda. Bolivia 4.671- Edificio de Servicio Complementario 1º Piso).

FORMA DE COTIZAR

ARTÍCULO 4º.-

La cotización (por duplicado) deberá presentarse en formulario de la empresa y, en caso de ser provisto, también en el formulario incluido en el anexo de especificaciones técnicas.

La oferta económica deberá efectuarse por escrito y en tinta indeleble, consignando hasta dos decimales, sin discriminar IVA ni cualquier otro gravamen y podrá hacerse por el total del ítem o parte de él, incluyendo precios unitarios y totales por ítem y el total general de la propuesta. A los efectos del I.V.A. se deberá considerar al Ministerio Público de Salta como consumidor final.

RECHAZO EN EL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 5°.-

Serán rechazadas las ofertas en el acto de apertura, sin lugar a recurso alguno, en los siguientes casos:

1) La oferta económica:
   a. Cuando no se presente oferta económica.
   b. Cuando se incluyan condiciones inconvenientes que se aparten de los pliegos, como ser: cláusulas de ajuste, pago en moneda distinta a la cotizada o en diferentes condiciones a las establecidas en los Pliegos.
2) La falta de domicilio constituido.
3) La falta de acreditación de la personería del firmante.

RECHAZOS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 6º.-

Los restantes recaudos a observar deberán ser cumplimentados dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante.

Vencido dicho plazo y a criterio de la comisión de preadjudicación, podrán ser desestimadas las ofertas que no cumplan la totalidad de los requisitos exigidos.

GARANTÍAS

ARTICULO 7º.-

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

De la oferta: El uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial y deberá hacerse efectiva previo al acto de apertura e integrarla documentación del sobre cerrado conforme lo establecido en el art. 3º.La garantía deberá constituirse a través de alguna de las siguientes alternativas:

a) Cheque de pago diferido con vencimiento a treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.
b) Seguro de Caución: contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina (Casa matriz o Sucursal) a satisfacción del Organismo Contratante, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo que lo reemplace y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos. El seguro será extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
c) Depósito en efectivo en la Tesorería del Ministerio Público.
d) Pagaré suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. Debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado provincial de Ley y con indicación de la contratación a que corresponde.

En caso que la garantía se constituya por una modalidad distinta a la establecida precedentemente, se concederá un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a su notificación, a fin de que se proceda a su sustitución, caso contrario la oferta quedará desestimada.

De la Adjudicación: El cinco por ciento (5%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente. La que deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación, previo a la suscripción del contrato. La garantía deberá constituirse mediante alguna de las formas previstas en a), b), o c) del párrafo anterior.

Fondo de Reparo: A los efectos de la constitución del Fondo de Reparo, se deducirá un cinco por ciento (5%) el que se retendrá de cada pago, hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.

La forma de integración del Fondo de Reparo se hará según Decreto N° 2843/04 y mod., de común acuerdo entre las partes al momento de la formalización del contrato.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 8°.-

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura, pudiendo ampliarse por igual plazo, si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta con una antelación de diez (10) días al vencimiento del mismo.

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 9°.-

Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

1. Idoneidad y responsabilidad del Oferente.
2. Antecedentes y referencias relacionados con el rubro. (Obras Eléctricas)
3. Precio.

ARTÍCULO 10º.-

Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público, en la Dirección de Administración el día y hora y fijado para tal efecto, o en el día hábil inmediato siguiente, si aquél fuese feriado, sin esperas y tolerancia de ninguna especie.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 11º.-

Las ofertas serán evaluadas por la Dirección de Mantenimiento, la que deberá elevar a la Dirección de Administración el Informe Técnico pertinente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 12°.-

El Contratista realizará y terminará totalmente los trabajos, materia del Contrato, dentro del plazo de los 20 días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de obra, la que se firmará dentro de los tres (3) días corridos de la firma del contrato.

MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN

ARTÍCULO 13º.-

La ejecución del trabajo será acreditada a través de un acta de Medición y el Certificado de Obra correspondiente, rubricada al efecto por la Dirección de Obras y Proyectos conjuntamente con la Dirección de Mantenimiento, las cuales cotejarán que los trabajos fueron ejecutados y terminados de acuerdo a su fin y a las especificaciones del contrato, y que se encuentra en condiciones de inmediata operatividad.

La presentación del Acta antes mencionada, será condición para librar el pago correspondiente.

La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en moneda de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA (se considerará al organismo contratante como consumidor final), debiendo contener los siguientes datos:

a) Factura B ó C, de corresponder.
b) Copia del Acta de Recepción Provisoria.
c) Importe total bruto de la factura.
d) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).

Nota: Las Factura será conformada dentro de los tres días hábiles de su presentación.

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 14º.-

El pago se efectuará, por transferencia bancaria, contra recepción provisoria de la obra, salvo que el oferente solicite que el mismo sea cancelado contra emisión de certificados por avance de obra.

Asimismo se informa que el MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA es agente de retención de impuestos y/o tasas, por lo que se deberá acreditar su situación fiscal al momento de presentar la factura adjuntando, en caso de corresponder, las constancias de exenciones pertinentes.

DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

ARTÍCULO 15º.-

El Contratista deberá adoptar en tiempo oportuno todas las disposiciones propias y necesarias y usará de las precauciones debidas, a fin de evitar daños a personas o perjuicios a propiedades. Si de todas formas ocurriese algún accidente o se produjera daño o perjuicios a personas o propiedades, el Contratista deberá proceder de inmediato a reparar el daño o a indemnizar el perjuicio producido. No obstante ello, deberá contratar una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por el plazo que dura la obra, que deberá presentarse ante la Dirección de Administración del Ministerio Público previo a la firma del contrato.

Asimismo, en la ejecución de la obra, que deberá preverse la minimización de los ruidos y molestias propias de la actividad, en atención a la naturaleza de la función que se cumple en el edificio del Ministerio Público, durante el horario de trabajo.

RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 16º.-

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones policiales, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos, por sí o por la acción de sus dependientes.

TRABAJOS EJECUTADOS NO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 17º.-

Los trabajos llevados a cabo que no estuvieran conforme a las Ordenes de Servicio comunicadas al Contratista, o que no respondieran a las Especificaciones Técnicas, aunque fueran de mayor valor que los estipulados, podrán ser rechazados, estando a su cargo los gastos provocados por esta causa, sin perjuicio de la sanción que le aplique la Inspección de Obra por tal infracción, ya sean rechazados o no los trabajos.

OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN Y GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJOS.

ARTÍCULO 18º.-

La ejecución de los trabajos que fueren obvios e incidieran en la correcta funcionalidad de la obra, serán obligatoriamente realizados por el Contratista con todos los accesorios necesarios para tal fin y uso a que se destina la obra.

El Contratista deberá garantizar la buena calidad de los trabajos y también a las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o por otra causa. En consecuencia y hasta la recepción definitiva de la obra, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO 19º.-

La Recepción Provisoria se llevará a cabo por la Inspección quien labrará el Acta pertinente con la intervención del Contratista y su Representante Técnico.

La Recepción Provisoria se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones especiales establecidas en los Pliegos y documentación técnica correspondiente a la presente contratación.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 20º.-

Entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de los Trabajos mediará el Plazo de Garantía estipulado en 30 (treinta) días corridos.

Durante el Plazo de Garantía el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 21º.-

Transcurrido el Plazo de Garantía establecido tendrá lugar la Recepción Definitiva, que se realizará con las mismas formalidades que la Provisoria, previa comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

ARTÍCULO 22º.-

Efectuada la Recepción Definitiva se procederá a la devolución de las Garantías.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al Contratista por incumplimiento del Contrato, multas, etc.

Si el saldo resultase favorable al Contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los 30 (treinta) días de aprobada la Recepción Definitiva.

Si la liquidación arrojase saldo en contra del Contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los 10 (diez) días de notificado el saldo a depositar.

LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 23º.-

Una vez terminados los trabajos y antes de la Recepción Provisoria de la Obra, el Contratista está obligado a dejar éstos y los terrenos adyacentes, perfectamente limpios y emparejados, retirando todos los materiales sobrantes, como asimismo ejecutar desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

La Inspección exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el Acta de Recepción Provisoria, mientras en la obra terminada y a su juicio no haya dado el Contratista debido cumplimiento de lo antes dicho, que será por su cuenta exclusiva.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PROVISIONAL

ARTÍCULO 24º.-

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones de la legislación vigente en la Republica Argentina en materia seguridad y salud en el trabajo y en seguridad social, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando la inspección del Área de Higiene y Seguridad del Ministerio Público lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante.

SEGURIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, Y ACCIDENTE DE TRABAJO.

ARTÍCULO 25º.-

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medio Ambiente:

- Ley Nacional 19.587, Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto Reglamentario 351/79, Dto. 1338/96.
- Decreto 911/96.
- Resoluciones SRT 231/96, 51/96, 35/96 y 319/96.
- Ley Nacional Nº 22.550 (RNIC).
- Ley Nacional Nº 24.449 de Tránsito y Transporte.
- Ley Nacional 24.557 Riesgo del Trabajo y Normativas Complementarias.
- Ley Nacional Nº 24.051 Residuos Peligrosos.
- Normativas Provinciales.

PENALIDADES Y MULTAS

ARTÍCULO 26º.-

En el caso que el Contratista incurriera en las faltas que se mencionan a continuación, se hará pasible de las siguientes multas:
a) Por Mora en la Iniciación de los trabajos:
Si el Contratista no iniciare las obras inmediatamente de firmada el Acta de Inicio, sufrirá una multa equivalente al 0,5 % (cinco décimos por mil) del importe del Contrato actualizado, por cada día de demora en iniciar los trabajos.
b) Multa por Órdenes de Servicio no cumplimentadas:
La falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio dentro del plazo fijado en las mismas, será penada con una multa por día de demora igual 0,5 % (cinco décimos por mil) del monto del contrato.
c) Incumplimiento del Plan de Trabajo:
El atraso entre la ejecución acumulada mensual mínima prevista en el Cronograma de tareas y la ejecución real acumulada a igual período, hará pasible a la Contratista de una multa igual al 1 % (uno por ciento) del valor de la obra atrasada.
Esta multa tendrá carácter preventivo y será reintegrada cuando el ritmo de obra alcance el nivel previsto en el Cronograma de Tareas.
Cuando las multas acumuladas alcancen al 10% (diez por ciento) del monto básico del contrato, el Comitente podrá rescindir el mismo de pleno derecho.
d) Mora en la terminación de los trabajos:
Si la Contratista no diera total y correcta terminación a la obra dentro del plazo fijado en el Contrato, se le aplicará una multa equivalente al 1 ‰ (uno por mil) del monto original del contrato por cada día de atraso.
e) Mora en el cumplimiento de fechas clave:
Si el Contratista no diera total y correcta terminación a las tareas establecidas en el Plan de Trabajo en las fechas establecidas, se hará pasible de una multa igual al 1 % (uno por ciento) del monto contractual actualizado.
Esta multa se aplicará cuando la Inspección determine el incumplimiento.
f) Por Paralización de la Obra:

Si la obra se paralizara sin causa justificada se le aplicará una multa equivalente al 2 por mil (dos por mil) diario, del monto del Contrato actualizado, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudiesen corresponder.
g) Faltas e Infracciones:
Si el Contratista cometiera falta o infracciones a este Pliego, a los demás Pliegos u órdenes escritas de la Inspección de Obras, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar desde un décimo hasta 5 décimos por mil (0,1 a 0.5 0/00) del monto actualizado del Contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Inspección y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas hasta el cese de la infracción.

ARTÍCULO 27º.-

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del Contrato, deberán debatirse ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa de la Provincia de Salta, renunciando expresamente el Contratista a toda otra jurisdicción.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2014.-

Sra. Directora de Administración
del Ministerio Público de Salta
Su despacho

El/los que suscribe/n:……..
…….
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma .....
con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de……..... Provincia de ....., con Teléfono/fax Nº....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación …… N°……: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida en el Pliego de Condiciones y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar el Pliegos de Condiciones y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle ……..... Nº..... Teléfono..... Fax..... o correo electrónico …….. …… (Art. 3º inc. 4 del Pliego de Condiciones), en el cual serán válidas todas las notificaciones producto de ésta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente

.....
Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Memoria Técnica

Dependencia: Ministerio Público – Delegación Tartagal – Casa p/empleado - Pvcia de Salta.

Obra: Reconstruir las instalaciones eléctricas del tipo domiciliarias.

Consideraciones generales:

La propiedad cuenta con aproximadamente 87 m2 y se deben reconstruir gran parte de las instalaciones eléctricas.

En función de su superficie, y de la aplicación de las normas AEA 90364, queda determinado el grado de electrificación "medio". Por ello se deben destinar por lo menos tres (3) circuitos: uno para alumbrado general (IUG), otro para tomas de uso general (TUG), y el tercero en el que se hace uso de la opción, se instalara para tomas de uso especial (TUE, en este caso para equipos de aire acondicionado).

Las partes existentes que en principio no necesitan trabajos de recuperación son las canalizaciones embutidas con sus cajas rectangulares para alojar llaves, y octogonales chicas utilizadas como bocas para alumbrado.

En cambio, las canalizaciones embutidas para tomas, y en particular las cajas rectangulares de aquellos ubicados a 0.30 m del NPT deben ser reemplazadas. Se deben incluir los trabajos de reparación de mamposterías y de su pintura que resultaren necesarios.

Detalle de las provisiones y obras a realizar:

Las necesidades y sus alcances están expresadas a continuación:

1.- Acometida y medición del servicio eléctrico: La propiedad cuenta con instalaciones para un medidor eléctrico monofásico, el cual deberá ser reemplazado por otro también monofásico para hasta 5 kW, montado

sobre pilar, en un todo de acuerdo con las acometidas normalizadas según AEA 90364 y sus complementarias, aprobadas por el Distribuidor del servicio eléctrico, y según los planos del anteproyecto que se adjuntan.

Las tareas de albañilería necesarias para ejecutar esta acometida deben estar incluidas en la oferta.

También están incluidos los trámites, permisos y aprobaciones necesarias para obtener el suministro eléctrico planteado.

2.- Alimentador principal y esquema de conexión a tierra (ECT): De acuerdo a AEA 90364 y sus complementarias, y según el anteproyecto adjunto, con sus planos de plantas y de esquemas unifilares, determinan las características técnicas, ubicación y recorridos, las dimensiones y cantidades mínimas de los materiales, equipamiento y accesorios a instalar para lograr el alimentador principal subterráneo y la puesta a tierra de protección.

Para la puesta a tierra se deberán lograr los valores de resistencia mínimos exigidos por la norma (< 40 Ohm), y se debe proceder a realizar las mediciones con instrumental adecuado, y protocolizar las mediciones en presencia de la Inspección de Obras (ITO en adelante).

3.- Tablero principal (TP):en él están incluidas tres líneas de protecciones y seccionamientos posibles.

La primera de ellas responde a la protección general por sobrecargas y corto-circuitos y el seccionamiento principal de la acometida, siendo un interruptor bipolar con curva tipo “D”, Ik: 6 kA, y corriente nominal de 25 A.

La segunda corresponde a un interruptor diferencial bipolar general de 30 mA de sensibilidad, dando cobertura a contactos directos o indirectos de las personas a potenciales peligrosos.

La tercera y última de las protecciones consideradas responde a la cobertura de cada circuito terminal de salida, para sobrecargas y corto-circuitos.

Los elementos de distribución previstos son bornes componibles para montaje sobre riel DIN, en sección y tipo de acuerdo a las necesidades, y están expresados en los esquemas unifilares.

4.- Instalaciones en general: se deberán ejecutarse los cableados necesarios de acuerdo a las secciones indicadas en los esquemas unifilares, por todas y cada una de las canalizaciones existentes. También se instalarán y conectarán todas las llaves de efecto para comando del alumbrado, y los módulos de tomas, en cantidad y tamaño según el plano de planta adjunto.

Adicionalmente, en cada boca de alumbrado se colocará la tapa plástica blanca y el correspondiente porta-lámparas de chapa galvanizada y anillo cerámico, ventilado, de 1º calidad. En cada uno de estos últimos se debe dejar colocado y funcionando una lámpara del tipo bajo consumo 25W-230V.

Nota: Todos los trabajos deben quedar listos para el uso, energizados todos los circuitos y con la modalidad llave en mano.

Materiales permitidos:

Los materiales permitidos en la ejecución de las obras están definidos en los planos de plantas y en los esquemas unifilares. De todas maneras se pueden agrupar en el siguiente listado:

- Cables eléctricos unipolares flexibles de cobre, aislación 450/750 V, IRAM 247-3.
- Canalizaciones a ejecutar con cañerías de pvc rígido, longitud de 3.0 m, IEC 61386-1-21, clasificación 3321, calidad Tubelectric o simil.
- Cajas de paso y para tomas, de pvc autoextinguible, estancas, IP 64 mínimo. Calidad GenRod o similar.

.....
Firma y Sello del Oferente

- Curvas, conectores, cuplas, grampas y accesorios de cañerías de pvc rígido, s/ IEC 61386-1-21, clasificación 3321, calidad Tubelectric o similar.
- Gabinetes o envolventes de tableros, de material termoplástico, IEC 60670, autoextinguible, para montaje embutido, IP40, Ik: 10. Calidad Scame-Domino, Hellerman, Roker, o similar.
- Bornes de paso para fases/N, IEC 60947-7-1, calidad Zoloda o simil.
- Bornes de paso para (pe), IEC 60947-7-2, calidad Zoloda o simil.
- Interruptores termomagnéticos bipolar, según IEC 60898.Calidad Siemens o Schneider, o similar.
- Interruptores diferenciales bipolar, según IEC 61008. Calidad Siemens o Schneider, o similar.
- Jabalina Ac/Cu y accesorios según IRAM 2309. Calidad Gen Rod o similar.
- Gabinete para medidor, de material aislante, homologado por Edesa.
- Cajas en intemperie resistente a radiación UV; estancos. Calidad Gen Rod, o Conextube, o similar.
- Tomas y llaves de efecto para embutir, IRAM 2071, calidad Cambre o similar.

Otros detalles constructivos:

En general para la ejecución de los trabajos se deben aplicar las normas AEA 90364 y accesorias. Además, se deben tener especial atención a los detalles constructivos que se detallan a continuación:

Canalizaciones: no aplicable.

Cableados: A todos los circuitos se los identificará con anillos adecuados en cada caja de paso, derivación, terminal y gabinete seccional o principal. Los colores de los conductores deben guardar condiciones de normas.

En cada caja de paso, derivación, o terminal, se debe dejar una reserva de conductor de aproximadamente una (1) vuelta a la periferia de la caja por cada conductor que ingresa o egresa de la caja.

Tableros eléctricos: se utilizará envolvente del tipo embutida, de material termoplástico, con tapa y contratapa, y con los calados de contratapa no utilizados cerrados con una única banda de policarbonato firmemente atornillada, o bien con tapa tamaño DIN de encastre a presión.

Los tamaños de las envolventes definidos en la documentación técnica es el mínimo a aceptar.

La ubicación física de los elementos de protección, maniobra, y de los elementos de distribución eléctrica deben guardar un criterio de orden y simple visualización. Además de la identificación de conductores de cada circuito, también se deben identificar cada uno de los elementos de protección y los de seccionamiento, tanto en el propio elemento como en la contratapa.

Independientemente de las reservas de cada conductor en el interior del gabinete, de utilizar precintos para asegurar manojos de cables, se debe dejar un “rulo de acometida” a cada borne o terminal de conexión que asegure la inspección y el mantenimiento.

En las cubierta frontal del gabinete debe quedar perfectamente identificado el tablero pertinente, además de contar con todos los carteles adhesivos referidos a condiciones de seguridad que la norma exige.

Salta, 01 de Julio del 2014.

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

PLANILLA DE CÓMPUTO

DEPENDENCIA: Ministerio Público - Casa Empleado - Tartagal
Obra: Reconstruir instalación eléctrica

Fecha: 01/07/14

Renglon Nº	Materiales instalación eléctrica: Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe estimado Unitario	Importe estimado Total
1	Caño HºGº diametro 32 mm; long mín: 3m; c/aislación interior, p/acometida normalizada.	1	c/u		
2	Curva material aislante diametro 32 mm; p/acometida normalizada.	1	c/u		
3	Caja p/medidor monofasico, mat. aislante, resistente UV, autoextinguible, IP43(mín),				
	Ik:10; Un > 1 kV. Medidas mínimas: 240 x 170 x 160 mm.	1	c/u		
4	Jabalina Ac/Cu, L:1500mm Ø: 3/4"; tipo cooperweld - IRAM 2309. Calidad Gen-Rod	1	c/u		
5	Tomacable para jabalina de 3/4" IRAM 2309. Calidad Gen-Rod	1	c/u		
6	Caja de inspeccion pvc con borne de conexión para toma a tierra; 25x25 cm. Gen-Rod	1	c/u		
7	Gabinete de material aislante, IEC 60670, autoextinguible, con tapa abisagrada, contra-				
	tapa atornillable; 24 modulos DIN, mural; con regleta p/pe.Scame-Domino o Hellerman.	1	c/u		
8	Cable IRAM 2178, cobre flexible de 2x4 mm2.	10	m		
9	Borne para conductor 4mm2, 32 A; IEC 60947-7-1; calidad BPN - Zoloda.	6	c/u		
10	Extremo p/borne; calidad BPN - Zoloda.	2	c/u		
11	Tapa p/borne 2.5/10mm; calidad BPN - Zoloda.	2	c/u		
12	Separador p/borne; calidad BPN - Zoloda.	2	c/u		
13	Puente p/ borne fijo p/ 4mm; x 10, c/tornillos; calidad BPN - Zoloda.	1	c/u		
14	Int. termomagnetico, 2x25A - 6 kA - Curva "D"-IEC 60898. Calidad Siemens 5SY6 225-8.-	1	c/u		

.....

Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

15	Interruptor diferencial 2x25 A - 30mA - IEC61008; Calidad Siemens 5SM1 312-OMB	1	c/u		
16	Int. termomagnetico 2x10A - 6 kA - Curva "C" - IEC 60898. Siemens 5SY6210-7.-	2	c/u		
17	Int. termomagnetico 2x6A - 6 kA - Curva "C" - IEC 60898. Siemens 5SY6210-7.-	1	c/u		
18	Borne p/tierra, conductor 10 mm2; calidad Zoloda - BSLKN.	6	c/u		
19	Extremo p/borne; calidad Zoloda - BSLKN.	2	c/u		
20	Tapa p/borne 2.5/10mm; calidad Zoloda - BSLKN.	2	c/u		
21	Puente p/ borne fijo p/ 10mm; x 10, c/tornillos; calidad Zoloda - BSLKN.	1	c/u		
22	Tapa modulo DIN (según gabinete provisto).	10	c/u		
23	Puntera para cable de cobre de 10 mm2	10	c/u		
24	Puntera para cable de cobre de 4 mm2	40	c/u		
25	Puntera para cable de cobre de 2,5 mm2	20	c/u		
26	Caño PVC rígido x 3m; IEC 61386-1-21, clasif. 3321, de 50 mm de diámetro. Tubelectric.	2	c/u		
27	Conector pvc p/caño rigido, IEC 61386-1-21, clasif. 3321, de 50 mm de diám. Tubelectric.	2	c/u		
28	Toma simple, embutir, 20 A; bastidor + modulo + tapa; IRAM 2071.Cambre. Blanco.	1	c/u		
29	Toma simple, embutir, 10 A; bastidor + modulo + tapa; IRAM 2071.Cambre. Blanco.	16	c/u		
30	Llave 1 punto, embutir 10 A; bastidor + modulo + tapa; IRAM 2071. Cambre. Blanco.	7	c/u		
31	Llave 1 pto conbinacion, emb. 10 A; bastidor + modulo + tapa; IRAM 2071. Cambre. Blco.	4	c/u		
32	Caja rectangular pvc, p/embutir.	20	c/u		
33	Caño PVC rígido x 3m; IEC 61386-1-21, clasif. 3321, de 16 mm de diámetro. Tubelectric.	6	c/u		
34	Tapa pvc p/octogonal chica	13	c/u		
35	Portalamparas E27 aireado, porcelana	13	c/u		
36	Cable flexible unipolar, IRAM 247-3, de 10 mm2; verde/amarillo; Prysmian.	5	m		
37	Cable Flexible unipolar 4,0 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, rojo; Prysmian.	2	m		
38	Cable Flexible unipolar 4,0 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, celeste; Prysmian.	2	m		

39	Cable Flexible unipolar 2,50mm2 450/750V IRAM NM 247-3, celeste; Prysmian.	100	m		
40	Cable Flexible unipolar 2,50 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, rojo; Prysmian.	100	m		
41	Cable Flexible unipolar 2,50 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, verde/amarillo; Prysmian.	100	m		
42	Cable Flexible unipolar 1,50mm2 450/750V IRAM NM 247-3, celeste; Prysmian.	100	m		
43	Cable Flexible unipolar 1,50 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, rojo; Prysmian.	100	m		
44	Cable Flexible unipolar 1,50 mm2 450/750V IRAM NM 247-3, verde/amarillo; Prysmian.	100	m		
45	Cinta aisladora, pvc, x 10 m	2	c/u		
46	Lámpara de bajo consumo, 230V - 25W; Color: Luz día	12	c/u		
47	Conector pvc p/caño rigido, IEC 61386-1-21, clasif. 3321, de 16 mm de diám. Tubelectric.	40	c/u		
48					0,00

Instalación eléctrica - Total Materiales: 0,00
Instalación eléctrica - Mano de obra: 0,00
Instalación eléctrica - Gastos Grales: 0,00
Instalación eléctrica - Tramites aprobaciones:
Instalación eléctrica - Subtotal:
Instalación eléctrica - Beneficio:
Instalación eléctrica - Total Gral:

DEPENDENCIA: Ministerio Público - Casa Empleado - Tartagal
Obra: Reconstruir instalación eléctrica

Fecha: 01/07/14

Presupuesto de Obra: Reconstruir instalación eléctrica

.....

Firma y Sello del Oferente

Guardado por VDL

Detalle	Monto
Instalación eléctrica - Total Materiales:	
Instalación eléctrica - Mano de obra:	
Instalación eléctrica - Gastos Grales:	
Instalación eléctrica - Tramites aprobaciones:	
Instalación eléctrica - Subtotal:	
Instalación eléctrica - Beneficio:	
Instalación eléctrica - Total Gral:	